



UNFPA/REQUEST/IP/22/002
Preguntas y Respuestas

1. ¿Es posible presentarse en alianza temporal con otra organización?

Respuesta:

Es posible presentarse bajo la figura de unión temporal, de ser seleccionada la unión temporal deberán enviar toda la documentación legal que soporta su constitución. Esta deberá permanecer constituida hasta la ejecución total de los recursos del acuerdo de implementación. Sin embargo, siempre deberá primar lo estipulado en el Reglamento Financiero del UNFPA, un asociado en la ejecución puede ser:

- Gobierno o gobiernos del país del programa;
- Organización o entidad del sistema de las Naciones Unidas.
- Organización no gubernamental (ONG)
- Institución académica.

Las entidades gubernamentales de los países del programa y/o las ONG nacionales deben ser consideradas en primer lugar nacionales en la selección de los socios de ejecución de acuerdo con el principio de la apropiación nacional y la creación de capacidades. Los asociados en la ejecución no deben figurar en la lista consolidada de sanciones del de Seguridad de las Naciones Unidas ni en el Mercado Global de las Naciones Unidas

2. ¿Las actividades se pueden proponer por parte de la organización implementadora o ya están establecidas por UNFPA?, Es importante aclarar cuál es el alcance de la organización implementadora, ya que no es claro si la organización contratada implementa actividades ya formuladas o se espera que se construya, implemente, monitoree y evalúe.

Respuesta:

Las actividades y plan de trabajo a ejecutar serán definidas por UNFPA y se espera que la organización contratada implemente las actividades y realice el monitoreo y evaluación definidas por el equipo técnico del proyecto UNFPA. Como se menciona en los Términos de Referencia, el socio implementador estará a cargo de brindar el apoyo para el desarrollo de las actividades del proyecto en los municipios focalizados y mencionados; todo lo anterior bajo la coordinación y orientación del UNFPA. Si bien las metodologías, actividades y planes de trabajo son construidos y definidos desde el UNFPA, de acuerdo a la experticia técnica del Socio implementador, este podrá hacer retroalimentación y se podrán realizar aclaraciones y ajustes sobre las mismas, previa aprobación de la coordinación de UNFPA para el proyecto o a quien se delegue.

3. Teniendo en cuenta la anterior pregunta, sí UNFPA ya tiene las actividades establecidas, ¿Es posible conocer cuáles son las actividades y su detalle como su metodología y los indicadores de medición de la misma?



Respuesta:

En los términos de referencia se describen las actividades generales (técnicas y administrativas) a realizar por el socio implementador. No obstante, cabe mencionar que las metodologías e indicadores serán entregados al oferente seleccionado para esta convocatoria.

4. ¿La organización implementadora construye el plan de trabajo o ya está establecido por UNFPA?

Respuesta:

Las actividades y plan de trabajo a ejecutar serán definidas por UNFPA y se espera que la organización contratada implemente las actividades y realice el monitoreo y evaluación definidas por el equipo técnico del proyecto UNFPA. Como se menciona en los Términos de Referencia, el socio implementador estará a cargo de brindar el apoyo para el desarrollo de las actividades del proyecto en los municipios focalizados y mencionados; todo lo anterior bajo la coordinación y orientación del UNFPA. Si bien las metodologías, actividades y planes de trabajo son construidos y definidos desde el UNFPA, de acuerdo a la experticia técnica del Socio implementador, este podrá hacer retroalimentación y se podrán realizar aclaraciones y ajustes sobre las mismas, previa aprobación de la coordinación de UNFPA para el proyecto o a quien se delegue.

5. ¿Cuál es el porcentaje máximo de overhead o gastos administrativos que puede incluir la organización implementadora?

Respuesta: Deberá concertarse junto con el UNFPA considerando la carga operativa que maneje el proyecto, el cual podrá ser entre 0% y 12%, y deberán ser justificados en el momento de la propuesta contra la carga % que aplica para el proyecto.

6. ¿Qué tipo de contrato se firmaría con la organización implementadora?

Respuesta:

El documento contractual que firma el UNFPA con un Socio Implementador es un acuerdo de implementación en donde se estipulan las cláusulas de trabajo conjunto y en el marco de este se firma un plan de trabajo con las actividades a desarrollar.

7. ¿La organización implementadora brindará apoyo en la construcción del levantamiento de información de líneas de base o dicho levantamiento ya lo tiene construido UNFPA?

Respuesta:

El proyecto cuenta con un plan de monitoreo y evaluación, el socio implementador brindará apoyo al levantamiento de información de las líneas base, evaluaciones internas y evaluaciones externas para aportar al cumplimiento del Plan de Monitoreo y Evaluación, lo cual estará enmarcado en las actividades a desarrollar por parte de los gestores y gestoras sociales.

8. ¿Por qué el presupuesto estimado por cada producto varía cada año si son los mismos productos?



Respuesta:

El presupuesto en el sistema financiero del UNFPA se asigna anualmente y responde a la planeación anual que se hace internamente en la agencia, sin embargo, el presupuesto de la propuesta se puede presentar respecto al resultado 1, 2 y 3 y el total del mismo. Es de aclarar que cada producto no tiene una variación por año, si no que corresponde a la distribución porcentual de acciones a realizar del plan de trabajo por cada año.

9. ¿Cuáles son las metas de cantidad de personas impactadas que debe comprometerse la organización implementadora?

Respuesta:

De acuerdo con los términos de referencia la organización implementadora se debe comprometer a cumplir con el resultado 1, 2 y 3 y a las actividades plasmadas. Sin embargo, cabe mencionar que, en el marco general del proyecto, se espera alcanzar al finalizar el año dos a mínimo 1.160 mujeres en el marco del resultado 1.

10. ¿UNFPA tiene alguna metodología de monitoreo e implementación de proyectos establecida que sea relevante para esta convocatoria?

Respuesta:

UNFPA hace un monitoreo detallado de la información programática como financiera, este monitoreo incluye la entrega por parte del socio implementador, de todos y cada uno de los soportes de la ejecución de recursos, como de actas, listados y demás soportes pertinentes de las actividades realizadas en el marco de la implementación programática planeada a nivel de actividades y con indicadores de proceso y resultado. El Global Programme System GPS es la herramienta usada para tal fin, y en ella se realiza el reporte de avance programático trimestral y el reporte financiero, en el momento de legalizar los recursos que se entregan. No obstante, desde el proyecto y/o desde el área de M&E se puede hacer seguimiento directo en campo y de documentos en cualquier momento y todas las veces que UNFPA considere necesario.

11. En la página 5, numeral 1.1.5 sobre los perfiles de candidatos a gestores, solicitamos aclaración si estos serán proporcionados por UNFPA

Respuesta:

Como se menciona en los Términos de Referencia para la contratación de un socio implementador, los términos de referencia, perfil y criterios de selección serán entregados por el UNFPA. Igualmente, el equipo técnico de UNFPA para el proyecto deberá participar en los procesos de selección y el panel deberá estar compuesto en su mayoría por personal del UNFPA, y el socio implementador debe presentar el listado de candidatas o candidatos participantes, la metodología de selección y las personas contratadas con su respectiva información y documentación.

12. Con base en el numeral 1.5 surgen las siguientes inquietudes:

Los montos establecidos para la adquisición y entrega de los elementos de trabajo en cada territorio son fijos, o están sujetos a modificaciones

Respuesta:

Se espera la contratación de 12 gestores/as en 12 municipios por el tiempo que quedará estipulado el acuerdo de implementación para lo cual será destinado estos elementos, los cuales se consideran costos fijos que oscilarán entre un rango de COP15.000.000 a COP20.000.000 como lo indican los términos y el valor final será concertado con UNFPA.

13. El rango de 15M a 20M que se menciona, es por región o para la totalidad de las regiones.

Respuesta:

Este rango de valor es para cubrir la adquisición de los elementos de trabajo en todos los territorios por el tiempo de ejecución del plan de trabajo y corresponde a elementos de uso personal para el desarrollo de labores en terreno.

14. Con base en la información del numeral 1.6.1, se solicita aclaración acerca de cada cuanto tiempo se deben presentar los informes mencionados?

Respuesta:

Los informes tanto financieros como técnicos deben entregarse en forma trimestral teniendo en cuenta la siguiente información:

Primer trimestre: (enero a marzo) a más tardar el 15 de abril.

Segundo trimestre: (abril a junio) a más tardar el 15 de julio.

Tercer trimestre: (Julio a septiembre) a más tardar el 15 de octubre.

Cuarto trimestre: (octubre a diciembre) a más tardar el 05 de enero del año siguiente.

15. ¿Las gestoras tendrán acompañamiento por parte de KOICA y UNFPA en los territorios?

Respuesta:

El acompañamiento se hará únicamente por el equipo técnico de UNFPA para el proyecto. Sin embargo, previo al inicio de actividades para la implementación del proyecto en territorio, UNFPA realizará un proceso de fortalecimiento de capacidades, transferencia de orientaciones metodológicas y alineación técnica en relación con el proyecto y el mandato de UNFPA con las gestoras o gestores. Igualmente, cabe mencionar que el socio implementador tiene la responsabilidad de supervisar y garantizar que cumplan las tareas técnicas definidas en el plan de trabajo, y desde el equipo técnico del proyecto y/o desde MyE se realizará seguimiento directo en campo y de documentos.

16. Solicitamos aclaración sobre si la solicitud que se expresan en el documento los montos especificados de cada año responde a una propuesta separada

Respuesta:

El presupuesto varía cada año porque responde a la planeación anual que se hace internamente en la agencia y a la proyección de actividades a cumplir por año, sin embargo el presupuesto de la propuesta se puede presentar respecto al resultado 1, 2, y 3 y el total del mismo.

17. El contrato se divide en 2 años, quisiéramos saber las fechas aproximadas de la ejecución de cada actividad.

Respuesta:

Las propuestas deberán ser enviadas de acuerdo a las actividades propuestas en los tiempos establecidos en el cronograma sugerido que se encuentra en el numeral 2.3, allí se puede identificar en qué meses se ejecutará cada uno de los resultados esperados. Una vez se haya seleccionado el IP se hará la definición puntual de las fechas definitivas de ejecución.

18. En el numeral 15 de la página 12, donde se hace referencia a “Garantizar medios de conectividad y computadores de ser requeridos a los gestores sociales en los 12 municipios”, ¿Los equipos son a modo de alquiler o compra?

Respuesta:

Se debe garantizar al momento de la contratación, que cada gestor/a cuente con sus propios equipos y conectividad, esto será explícito en los términos de referencia entregados. No habrá compra, ni alquiler.

19. Solicitamos aclaración de las fechas para la planeación de las actividades en el cronograma

Respuesta:

Cada actividad referenciada en el cronograma de los términos de referencia en el numeral 2.3., se asocia a un periodo de dos meses aproximados por actividad, los cuáles serán revisados y acordados al detalle en la asignación del acuerdo de implementación.

20. Qué lineamientos deben tenerse en cuenta para la realización del mapa de riesgos que se menciona en la página 12, numeral 9.

Respuesta:

Los lineamientos para la creación del mapa de riesgos se construirán bajo la coordinación y orientación del equipo técnico de UNFPA. Estos lineamientos serán entregados al oferente seleccionado.

21. Los términos de referencia indican en la página 4 que: “Dentro de las diferentes responsabilidades del socio implementador se encuentra la contratación de 12 gestoras o gestores para cada uno de los municipios focalizados del proyecto”. Al respecto agradecemos informar si es posible conocer el perfil de estos profesionales o si solo será entregado al oferente seleccionado para esta convocatoria.

Respuesta:

Serán entregados al oferente seleccionado. Cabe mencionar que el rubro salarial descrito en los términos de referencia corresponde al perfil requerido.

22. ¿Las hojas de vida de los gestores o gestores deben ser enviadas junto con la propuesta técnica?

Respuesta:

No es necesario porque como se menciona para la contratación de un socio implementador, los términos de referencia del equipo, perfil y criterios de selección serán entregados por el UNFPA. Igualmente, el equipo técnico de UNFPA participará en los procesos de selección y el panel estará compuesto, en su mayoría por personal del UNFPA.

23. En la página 18 de los términos de referencia se indica que: “Es indispensable demostrar la existencia de un equipo contable y administrativo con capacidad de gestionar, hacer seguimiento y legalizar los recursos dados de asesoría, seguimiento y control a la entrega y posterior legalización de los recursos desembolsados. Igualmente se debe especificar y demostrar la existencia de un equipo de seguimiento y monitoreo a las acciones a realizar por el equipo a contratar en territorio.”. Al respecto agradecemos aclarar si se trata de uno o dos equipos de trabajo diferentes.

Respuesta:

Eso debe ser definido y presentado en la propuesta hecha para postularse como socio teniendo en cuenta el alcance del convenio. Es decir, en la propuesta deben presentar cuál sería su equipo de trabajo, cuantas personas y funciones desarrollarían para el cumplimiento del convenio teniendo en cuenta las actividades administrativas, financieras y de seguimiento y monitoreo, que consideren pertinentes para cumplir con el alcance de la implementación requerida.

24. Adicionalmente, agradecemos informar si ustedes tienen predeterminado un perfil específico para cada uno de los integrantes del(os) equipo(s) de trabajo al cual (es) se hace referencia anteriormente.

Respuesta:

En línea con la respuesta anterior, es de criterio de la propuesta hecha para postularse de acuerdo al análisis de cargas y perfil Administrativo y de Monitoreo y Evaluación que identifique para dar cumplimiento a los requerimientos del proyecto, sin embargo, se recomienda validar la posibilidad de contemplar los dos roles diferenciados.

25. Solicitamos por favor enviar los formularios de la Sección A, B, C, D, E, F y G en un formato editable para poder ser diligenciados

Respuesta:

Se encuentran publicados en la página de UNFPA que encontrará como “Anexo I”

26. En la página 21 de los tdr se indica que: “El equipo con mayor número de integrantes a cargo del monitoreo y seguimiento de las actividades por parte del equipo en territorio contratado, y de apoyo administrativo y financiero podrá tener un puntaje hasta de 10 puntos” Agradecemos se aclare si al ofrecer un equipo de 3 o más integrantes el puntaje es de 5 o de 10 puntos porque el cuadro de los tdrs no es claro.

NÚMERO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO	PUNTAJE 10 puntos
2	5 puntos
3	5 puntos

Respuesta:

Para clarificar este punto, se da alcance a los términos de referencia por medio de una nota aclaratoria que se publicará bajo el nombre de Enmienda.

26. En los tdr dice que: “se tiene un valor estimado y no debe superar los Mil Novecientos Noventa y Seis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos pesos M/Cte. COP 1.996.565.600 que se destinarán a contrataciones, arreglos u otros que requieran...” y luego en la descripción de los costos, el total estimado para los dos años es de \$2.159.110.600. Quisiéramos saber si ¿existe un error en alguno de los dos datos?

Respuesta:

Para clarificar este punto, se da alcance a los términos de referencia por medio de una nota aclaratoria que se publicará bajo el nombre de Enmienda.

27. En la página 11 de los tdr se indica que: “En el marco de la ejecución del proyecto se deben contemplar las siguientes actividades técnicas: Planeación logística de los espacios programados por el equipo técnico de UNFPA en el marco de la implementación del proyecto para el intercambio de aprendizajes, socialización de resultados o planificación interdepartamental. Los mismos pueden ser: encuentros nacionales, encuentros departamentales, encuentros municipales, misiones, visitas, entre otros, que gestione el consorcio”. Para efectos de un mejor cálculo presupuestal agradecemos informar ¿cuál sería la cantidad promedio de encuentros que se programaron?, ¿cuál sería su duración? y ¿cuál sería el número de participantes promedio?

Respuesta:

Cabe mencionar que lo siguiente puede variar de acuerdo a la planeación e implementación del proyecto, pero teniendo en cuenta el plan de trabajo inicial sería al menos 1 encuentro por municipio, trimestral.

28. ¿Qué tipo de contrato será suscrito con la organización seleccionada?

Respuesta:

El documento contractual que firma el UNFPA con un Socio Implementador es un acuerdo de implementación en donde se estipulan las cláusulas de trabajo conjunto y en el marco de este se firma un plan de trabajo con las actividades a desarrollar. El modelo de acuerdo cofinanciación se publicará bajo el nombre de anexo 2.

29. Dentro de la propuesta que se presente ¿El proponente debe incluir el IVA?

Respuesta:

El socio implementador presupuestará sus actividades que en algunos casos deberán ser pagadas a un tercero y dado el caso en que este último les facture y cobre el IVA, deberán



ser reflejados en los soportes de legalización, en estos casos UNFPA reconocerá este gasto como un mayor valor al gasto. De igual manera se aclara que el socio implementador deberá cobrar lo que la naturaleza de su organización le obligue.

La figura de socio implementador no genera la suscripción de un contrato por ningún tipo de prestación de servicios, los desembolsos generados bajo esta figura de contratación no se soportan con factura si no con un documento interno denominado “e-face”, documento sobre el cual se soportará la legalización de pagos del socio implementador a terceros. Sobre este y demás aspectos administrativos, el socio seleccionado recibirá una capacitación donde se aclarará con más detalles este y otros asuntos relevantes.

30. ¿Qué tipo de descuentos o deducciones aplicaría UNFPA en el marco del contrato que se suscriba?

Respuesta:

Esta figura de socio implementador no genera la suscripción de un contrato, por tal motivo no hay lugar a ningún tipo de deducción. Cabe mencionar que el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), no es retenedor de impuestos de acuerdo con la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados.